

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 4224** *Resolución de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publica las cuantías de la tasa por inspecciones y controles veterinarios de productos de origen animal no destinados al consumo humano que se introduzcan en territorio nacional procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.*

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo único del Real Decreto 231/2014, de 4 de abril, por el que se modifican las cuantías de la tasa por inspecciones y controles veterinarios de productos de origen animal no destinados al consumo humano que se introduzcan en territorio nacional procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, se hacen públicas las cuantías de la citada tasa, que son las siguientes:

a) Partida de subproductos de origen animal o partida de piensos de origen animal: 55 euros por partida, hasta 6 toneladas, y a continuación, 9 euros por tonelada adicional hasta 46 toneladas o 420 euros por partida, a partir de 46 toneladas.

b) Partida de subproductos de origen animal o partida de piensos de origen animal transportada como granel:

- 600 euros por embarcación con una carga de productos de hasta 500 toneladas.
- 1.200 euros por embarcación con una carga de productos de hasta 1.000 toneladas.
- 2.400 euros por embarcación con una carga de productos de hasta 2.000 toneladas.
- 3.600 euros por embarcación con una carga de productos superior a 2.000 toneladas.

Madrid, 7 de abril de 2014.–El Director General de la Sanidad de la Producción Agraria, Valentín Almansa de Lara.